



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, a cargo del Dr. **Jose Manuel Lena** (Juez), Secretaría del Dr. **Facundo Munggi**, en los autos caratulados: "**BENITEZ, Maria Rafaela y Otro C/ BURNS, Lidia Rebeca y Otro S/ USUCAPION-**", **Expte. N° 15635/25**, cita y emplaza dos veces y en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a los Sres. LUIS MARIA BRUNS, RICARDO ORLANDO BURNS, LIA REBECA BURNS y RAMON EDGARDO BURNS y/o sus herederos o sucesores, y también a JORGE EDGARDO ARGANARAS BURNS -en su carácter de heredero declarado de LIA REBECA BURNS- y LILIANA ESMERALDA BURNS -por su carácter de heredera declarada de RAMON EDGARDO BURNS-, y/o a quienes pretenden derechos de propiedad sobre el inmueble que se pretende usucapir, a los fines de comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse; debiendo solicitar vinculación al correo electrónico del juzgado: jdccycha@jusenterrios.gov.ar. Datos del inmueble: situado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Distrito Tatutí, Municipio de San Jaime de la Frontera, Planta Urbana, Manzana 125, Lote 10, domicilio parcelario: Av. San Martín N° 135 (esquina con calle Cepeda) , con una superficie de 1201,00 m2 (UN MIL DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS), con los siguientes límites y linderos: NORESTE: Recta 1-2 al rumbo sureste 45° 48' de 27,00 m. que linda con Victoriano RENIERO (Pl. N° 17.135), SURESTE: Recta 2-3 al rumbo suroeste 44°26' de 40,00 m. que linda con Domingo ZUBIETA (Pl. N° 7377), SUROESTE: Recta 3-4 al rumbo noroeste 45°51' de 33,10m. que linda con Calle San Martín, NOROESTE: Recta 4-1 al rumbo noroeste 53°06' de 40,50 m. que linda con Calle Cepeda, partida inmobiliaria N° 141738, plano de mensura N° 48508. ANTECEDENTES: PLANO N°: 2130 – SUPERFICIE S/ TITULO: 1201 m2 – DOMINIO INSCRIPTO: Chajarí, 13/12/1962 – Tomo 50 – Folio 388. La citación se realiza bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes en caso de incomparecencia - Art. 329 del C. P. C.-. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y dice: "CHAJARI, 15 de octubre de 2026.-...- Téngase por promovida demanda de adquisición de dominio por usucapión, del inmueble ubicado en la localidad de San Jaime de la Frontera, Provincia de Entre Ríos, Planta Urbana, Manzana 125, Lote 10, con domicilio parcelario en Av. San Martín N° 135 (esquina con calle Cepeda), y que según Plano N° 48508 posee una superficie de 1201,00 m2, inscripto con una superficie mayor en el Registro de la Propiedad Inmueble jurisdiccional el 13/12/1962, al Tomo 50, Folio 388. CITESE a sus titulares registrales LUIS MARIA BRUNS, RICARDO ORLANDO BURNS, LIA REBECA BURNS y RAMON EDGARDO BURNS y/o sus herederos o sucesores, y también a JORGE EDGARDO ARGANARAS BURNS

-en su carácter de heredero declarado de LIA REBECA BURNS- y LILIANA ESMERALDA BURNS -por su carácter de heredera declarada de RAMON EDGARDO BURNS-, y/o a quienes pretenden derechos de propiedad sobre el inmueble, para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS DÍAS en el BOLETIN OFICIAL, en un diario digital de esta ciudad (arts. 669 incs. 2º y 3º, 329 y 132 inc. 1º del código citado).-....- El Dr. Cristhian R. Diaz y/o el profesional que designe, se encuentran facultados para intervenir en el diligenciamiento de los despachos a librarse. NOTIFIQUESE por S.N.E. Firmado digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA – JUEZ.-".

Publíquese por dos días.-

Chajari, (E.R.), 7 de octubre de 2026.


Dr. FACILIBO MUNGGI
SECRETARIO